



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

GM-EJ1  
CAJ. 134  
DOC. 184  
Fol. 1

S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815

VALE UN CUARTILLO  
Años de 1820 y 1821



*Pedro Cavamillas natural de la Doctrina de Ocazo, partido de Casatambo, paxerco ante V.E. con el mayor respeto y digo: Que hallandome constituido en la triste situacion de Lima S. de Agosto estar tirado en una cama en este Real Hospital de S. Sta. de 1820.*

*Y siendo habitual en mi, ser invalido p. el servicio de Nro. Serenissimo Soberano, y habiendome agrabad al presente p. las tristes circunstancias de traer con ste a el herman asi a mi Paiz, y decompasar mi pobre familia, Mujer e hijos, la q. no tiene otro azilo despues de*

*El Cor. Mor. del de la Divina Providencia q. el mio, y siendo cierto de Cesalbor, todos los motivos q. presento como los puedo acreditar con informe del P. Capellan y Medico del cuerpo ocuro a su benigno y justificado Corazon, q. atendiendo a mi humilde suplica, se digne concederme la licencia de poder regresar a mi Paiz la q. espero alcanzar de su Notoria benignidad etc.*

*A V.E. pido y suplico se digne disponerme la gracia q. solicito, si fuere de su superior agrado.*

*Pedro Cavamillas*

*Lima S. de Agosto de 1820.*

*Don Coronel Mayor del Regimiento de Cantabria insinué el interesado en esta por los documentos.*

y me dijo que no los tenia que estar aque-  
sando a su cura para pedirse los lo pones  
en noticia de V.S. para su inteligencia y gobierno

J. M. V. Angulo

Por Coronel Mayor.



Cumpliendo con la orden de V.S. en q. me manda informarme, sobr el estado de salud de Pedro Cavanillas Soldado del Batallon del mando de V.S. Certifico ser cierto el q. es inutil para el servicio de S.M. pues padece accidente epilectico; los q. le han acaecido delante de todos los Jefes de su compania estando el Batallon en Mira, en la compania, y por ultimo en el Hospital, en donde me an informado todos los soldados del Regimiento enfermos en aquel establecimiento, y añadiendo á esto el estado de debilidad en q. se encuentra su fisico, no deja la menor duda de su inutilidad.

Lima 7 de Agosto de 1820.

Angel Minus

Señor Sub. J. Sup. en J. de

En vista del anterior informe V.S. resolvió lo q. se pide. Subire abien. Lima 14 de Agosto de 1820.

Lima 16/8/20

Expedasele la licencia

final

3

El Cont. Mayor  
J. M. V. Angulo  
Real

...  
...  
...  
...  
...





Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Sirve para el Reyn del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815



VALE UN QUARTILLO  
Años de 1820 y 1821

